

Decreto N° 3276, que otorga exequátur de Notario Público al Lic.
Domingo A. Díaz A.

(G. O. N° 9297, del 14 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3276

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio
de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado
Domingo Antonio Díaz Abreu, para que pueda ejercer en el
Municipio de La Vega, las funciones de Notario Público, de
conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del
mes de marzo del mil novecientos setenta y tres, años 130° de
la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° N° 3277, que otorga exequátur de Ing. Civil al Sr. Erwin
V. Rodríguez L.

(G. O. N° 9297, del 14 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3277

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;